

Convenio que modifica al Contrato Pedido de prestación de servicios N° CASP-013/2017 que celebran, por una parte, el **Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**, representado por el M.A.E.E. José Luis Izquierdo González, en su carácter de Director de Infraestructura y Adquisiciones, y por la otra, **Viajes Premier, S.A.**, representada por el **C. Junior Roberto Hernández Escamilla**, en su calidad de apoderado legal, a quienes en lo sucesivo y para efectos de este instrumento se les denominará como **"EL CONALEP"** y **"EL PROVEEDOR"** respectivamente, y en forma conjunta como **"LAS PARTES"**, de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

I.1. Que con fecha 19 de septiembre del 2017, **"EL CONALEP"** y **"EL PROVEEDOR"** celebraron contrato pedido de prestación de servicios, mismo que tiene por objeto que **"EL CONALEP"** obtenga de **"EL PROVEEDOR"** el servicio de alimentación, coffe break y demás requerimientos para el acondicionamiento de salones y equipamiento con la finalidad de realizar el evento de la XXXII Reunión Nacional de Directores Generales del Sistema CONALEP, en la sede del Centro del Patrimonio Inmobiliario Federal del INDAABIN, de conformidad con las especificaciones técnicas y descripciones contenidas en el clausulado del instrumento al que en adelante se hará referencia como el **CONTRATO PRINCIPAL**, y del anexo de dicho instrumento, adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de adjudicación directa No. AA-011L5X001-E111-2017, de conformidad con los artículos 26 fracción III, y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 10, 18, 19, 20, y 23 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del CONALEP.

I.2. Que en la parte inicial del **CONTRATO PRINCIPAL** quedó establecido el monto máximo a ejercer por lo servicios por un monto de \$42,937.40 (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.) y un monto mínimo de \$17,174.96 (DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 96/100 M.N.), ambas cantidades con el I.V.A. incluido.

I.3. Que la fecha para la realización de los servicios quedó establecida en el numeral 5 del **CONTRATO PRINCIPAL**, siendo esta el 26 de septiembre del 2017.

I.4. Que con fecha 26 de septiembre del 2017 "**LAS PARTES**" celebraron convenio modificatorio CM-01-CASP-013/2017, mismo que tiene por objeto en postergar la fecha de prestación de los servicios objeto del **CONTRATO PRINCIPAL**, señalando para tal efecto el día 24 de octubre del 2017.

I.5. Que mediante oficio DCCE/607/2017, de fecha 5 de octubre del 2017, suscrito por el Director de Coordinación con Colegios Estatales le comunicó a "**EL PROVEEDOR**", que por instrucciones de la M.A. Candita Victoria Gil Jiménez, Directora General de "**EL CONALEP**", el evento XXXII Reunión Nacional de Directores Generales del Sistema CONALEP tendrá verificativo el 24 de octubre del 2017, en las Oficinas Nacionales de "**EL CONALEP**" ubicadas en Metepec Estado de México, solicitando comunicar si no tiene inconveniente. Documento que se agrega al presente como anexo No. 1.

I.6. Que con escrito de fecha 5 de octubre del 2017, emitido por el Lic. Antonio Hernández, Gerente de Grupos y Convenciones de "**EL PROVEEDOR**" manifestó no tener inconveniente de que el servicio se realice el 24 de octubre del 2017 en las oficinas centrales de "**EL CONALEP**", ubicadas en la calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148. Documento que se agrega al presente como anexo No. 2.

I.7. Con oficio No. DCCE/604/2017, de fecha 9 de octubre del 2017, el Director de Coordinación con Colegios Estatales, le informó al Director de Infraestructura y Adquisiciones, que por instrucciones de la Directora General del CONALEP, el evento objeto del **CONTRATO PRINCIPAL**, programado para el 24 de octubre del 2017, se realizará en la oficinas nacionales de "**EL CONALEP**", a efecto de que se realice el convenio modificatorio. Documento que se agrega al presente como anexo No. 3.

I.8. Que mediante oficio DIA/1788/2017, de fecha 13 de octubre del 2017, el Director de Infraestructura y Adquisiciones solicitó al Director Corporativo de Asuntos Jurídicos la elaboración del convenio modificatorio.

I.9. Que mediante oficio DCCE/614/2017, de fecha 18 de octubre del 2017, suscrito por el Director de Coordinación con Colegios Estatales le comunicó a "**EL PROVEEDOR**", que se requiere que el servicio de coffee break sea continuo sin rebasar el 20% más el impuesto al valor agregado. Documento que se agrega al presente como anexo No. 4.

I.10. Mediante escrito de fecha 19 de octubre del 2017, emitido por el Lic. Antonio Hernández, Gerente de Grupo y Convenciones de "**EL PROVEEDOR**" manifestó al Director de Coordinación con Colegios Estatales de "**EL CONALEP**" que no tiene

inconveniente alguno de proporcionar el servicio el servicio de forma continua sin que rebasar el 20% de conformidad con el monto inicial. Documento que se agrega al presente como anexo No. 5.

I.11. Con oficio No. DCCE/622/2017, de fecha 20 de octubre del 2017, el Director de Coordinación con Colegios Estatales, le solicitó al Director de Infraestructura y Adquisiciones, la ampliación de los servicios del **CONTRATO PRINCIPAL**, por un 20%, con la finalidad de cubrir los excedentes del evento. Documento que se agrega al presente como anexo No. 6.

I.12. Que mediante oficio DIA/1835/2017, de fecha 20 de octubre del 2017, el Director de Infraestructura y Adquisiciones solicitó al Director Corporativo de Asuntos Jurídicos la elaboración del convenio modificatorio.

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

DECLARACIONES

II. Declara el representante legal de "EL CONALEP", que:

II.1. Comparece en este acto, acreditando su personalidad mediante Escritura Pública No. 1,634 de fecha 17 de junio de 2013, pasada ante la fe de la Lic. Patricia Irma Figueroa, Notaria Pública No. 41, del Estado de México. Facultades que quedaron debidamente acreditadas en el **CONTRATO PRINCIPAL**.

II.2. Que el presente convenio modificatorio se realiza de conformidad a lo establecido en el antecedente I.5 y I.9 del presente instrumento.

III.3. Que cuenta con el recurso necesario para solventar el incremento de los servicios mediante la Suficiencia Presupuestal y Requisición No. 01911. Documentos que se agregan al presente como anexo No. 7.

III. Declara el representante legal de "EL PROVEEDOR" que:

III.1 Que el C. Junior Roberto Hernández Escamilla, apoderado legal de "EL PROVEEDOR" comparece en este acto acreditando sus facultades mediante Escritura Pública No. 105,818 de fecha 09 de octubre de 2007, otorgada ante la fe del Notario Público Número 30 de la Ciudad de México, Lic. Francisco Villalón, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna y que se identifica con credencial para votar con número se elimino , expedida por el Instituto Nacional Federal.

III.2 Que hace suyo y ratifica en todas y cada una de sus partes los escritos que se precisan en el antecedente I.6 y I.10 del presente instrumento.

IV.- "LAS PARTES" declaran, que:

IV.1 Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 de su Reglamento y de conformidad a lo establecido en su numeral 10 del **CONTRATO PRINCIPAL**, celebran el presente convenio señalando que dicho incremento no excede del 20% (veinte por ciento) autorizado en dicho ordenamiento.

IV.2 No existe dolo, lesión, mala fe, o cualquier otro vicio que pudiera afectar el consentimiento para la firma del presente instrumento.

Expuesto lo anterior, "**LAS PARTES**" acuerdan celebrar el presente convenio, sujetándose a los términos y condiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normas y disposiciones legales que le sean aplicables, por lo cual pactan las siguientes:

CLÁUSULAS

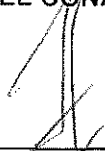
PRIMERA.- OBJETO. "**LAS PARTES**" acuerdan que el objeto del presente convenio consiste en modificar el lugar de realización de los servicios objeto **CONTRATO PRINCIPAL**, señalando para tal efecto el domicilio de Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte. Colonia, Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, el día 24 de octubre del 2017, así mismo el incremento del 20% de los servicios objeto del **CONTRATO PRINCIPAL**, de conformidad a las especificaciones técnicas y de precio establecidas en el **CONTRATO PRINCIPAL**.

SEGUNDA.- MONTO. "**LAS PARTES**" acuerdan que de conformidad al incremento de la cláusula que antecede, se incrementa el monto máximo a ejercer del **CONTRATO PRINCIPAL** por una cantidad de \$8,587.48 (OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 48/100 M.N.) con el impuesto al Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen que independientemente a estipulado en el presente convenio, subsistirán y regirán con toda su fuerza y alcance legal, todas y cada uno de los compromisos pactados y que integran y conforman el **CONTRATO PRINCIPAL**.

Leído que fue el presente instrumento, y enteradas las partes del contenido y alcance legal de todas y cada una de sus cláusulas, lo ratifican y firman en Metepec, Estado de México a los 23 días del mes de octubre del 2017.

Por "EL CONALEP"



M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y
ADQUISICIONES

Por "EL PROVEEDOR"



C. JUNIOR ROBERTO HERNÁNDEZ
ÉSCAMILLA
APODERADO LEGAL

TESTIGOS



MTRO. JOSÉ MANUEL CARREÓN CENTENO
DIRECTOR DE COORDINACIÓN CON
COLEGIOS ESTATALES



LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO CM-02-CASP-013/2017, AL CONTRATO PEDIDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CASP-013/2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, Y POR LA OTRA, VIAJES PREMIER, S.A., CON FECHA 23 DE OCTUBRE DEL 2017.



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional
Dirección de Coordinación con Colegios Estatales

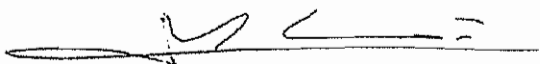
Metepec, Estado de México, 5 de octubre de 2017
Referencia: DCCE/607/2017
Asunto: Cambio de fecha y sede XXXII RNDGCE
Exp.: 4S.5/Reuniones Nacionales de Directores Generales
de Colegios Estatales/2-2017

LIC. ANTONIO HERNÁNDEZ LÓPEZ
GERENTE DE GRUPOS Y CONVENCIONES
VIAJES PREMIER

Con relación a la realización de la XXXII Reunión Nacional de Directores Generales de Colegios Estatales del Sistema CONALEP y sobre la adjudicación Directa N° AA-011L5X001-E111-E2017, para la contratación de los "servicios de alimentación, coffee break y demás requerimientos para el acondicionamiento de salones y equipamiento" le comunicó que, de no tener inconveniente y por instrucciones de la Directora General del Colegio Nacional de Educación profesional Técnica, M. A. Candita Victoria Gil Jiménez, dicho evento tendrá verificativo el día 24 de Octubre del presente año en las Oficinas Nacionales del CONALEP ubicadas en Metepec, estado de México.

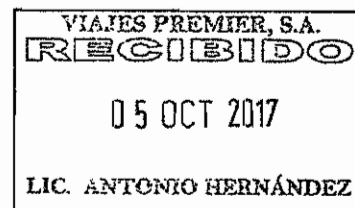
Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.


Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"

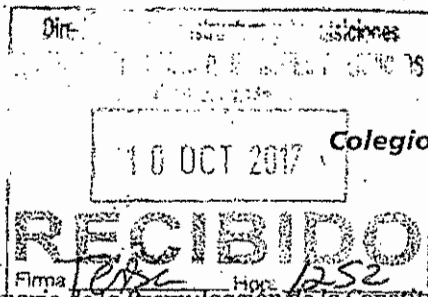

MTRO. JOSÉ MANUEL CARREÓN CENTENO
DIRECTOR

c.c.p. M. en C. Roger Armando Frías Frías.- Secretario General
M. en Aud. Corazón de María Madrigal.-Secretaría de Administración
Lic. Francisco Cuauhtémoc Santiago Jaime.- Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional

JMCC/miam*




Emmanuel Laguna Calzado



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional
Dirección de Coordinación con Colegios Estatales



Metepec, Estado de México a 09 de octubre de 2017
Referencia: DCCE/604/2017
Asunto: Solicitud de cambio de sede XXXII RNDGCE
Exp.: 4S.5/Reuniones Nacionales de Directores Generales de Colegios Estatales/2-2017

MAEE. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

En alcance al oficio de referencia DCCE/570/2017, me permito informarle que por instrucciones de la Directora General del Colegio Nacional de Educación profesional Técnica, Mtra. Candita Victoria Gil Jiménez, la XXXII Reunión Nacional de Directores Generales del Sistema CONALEP que se realizará el 24 de octubre del presente año; será en las Oficinas Nacionales del CONALEP. Lo anterior para llevar a cabo el convenio modificatorio del pedido CASP-013/2017.

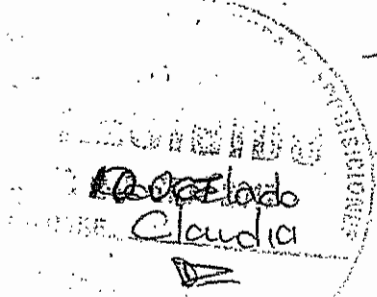
Asimismo, le anexo el oficio original del proveedor en el cual informa que no tiene inconveniente en cambiar la fecha y sede del evento antes mencionado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"

MTRO. JOSÉ MANUEL CARREÓN CENTENO
DIRECTOR

c.c.p. M. en C. Roger Armando Frias Frias.- Secretario General
Lic. Amaya de la Campa Palacios.- Coordinadora de Adquisiciones y Servicios
JMCC/miam*



1- Oficio Original 12:08
1- anexos Amaya 3/29402



VIAJES PREMIER, S.A.

PRIMEROS EN SERVICIO...



Ciudad de México, a 05 de Octubre del 2017.
Asunto: Solicitud de cambio de fecha XXXII RNDGCE



Mtro. Jose Manuel Carreón Centeno
Dirección De La Coordinación con Colegios Estatales
Del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Presente



Federación Universal
de Las Asociaciones
de Agencias de Viajes



SOCIO FUNDADOR

Con relación al oficio número de referencia CAS-324-2017, de fecha 15 de Septiembre del presente año, sobre el procedimiento de Adjudicación Directa N° AA-011L5X001-E111-2017, publicado en el Sistema Compranet para la contratación de los servicios de "Alimentación, coffee break y demás requerimientos para el acondicionamiento de salones y equipamiento" con la finalidad de realizar el evento de la "XXXII Reunión Nacional de Directores Generales del Sistema CONALEP", que tenía fecha de realización el día 26 de Septiembre del presente, que en virtud de los lamentables acontecimientos ocurridos el día 19 de Septiembre, el cual afecto la Ciudad de México, Estado de México, Morelos y otras entidades más y por causas de fuerza mayor y efecto de garantizar primordialmente la seguridad de los invitados al mismo, se vio en la necesidad de realizar el cambio de fecha para la realización del evento el día **martes 24 de Octubre** del presente en las instalaciones de las Oficinas Centrales de CONALEP ubicadas en la calle 16 de Septiembre 147, Lázaro Cárdenas, 52148 Metepec, Méx.

En respuesta a esta petición le informo que Viajes Premier S.A., no tiene inconveniente en realizar el evento en mención la fecha y hora solicitada, cumpliendo con los requisitos estipulados por la convocante.

Confederación de
Organizaciones Turísticas
de la América Latina



SOCIO FUNDADOR

Atentamente

Lic. Antonio Hernández.
Gerente de Grupos & Convenciones.



C.C. P. M en C. Roger Armando Frías Frías. Secretario General.
Mtra en Aida. Corazón de Maria Madrigal. Secretaria de Administración.
Lic. Francisco Cuauhtémoc Santiago Jaime. Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional.
C.C.P. Archivo.



Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

Juan Carlos Castillo Guzmán 13:58
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

Metepec, Estado de México., 13 de octubre del 2017.
REF.: DIA- 1788 /2017.
Asunto: Se solicita elaboración de Convenio Modificatorio.

Lic. Juan Carlos Castillo Guzmán
Director Corporativo de Asuntos Jurídicos.
Presente

De conformidad con el artículo 25 Fracción V del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, así como a lo establecido en el Manual General de Organización, específicamente en el punto 1.5.0.2.1 numeral 1, y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito solicitar a usted, se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, sea elaborado el segundo convenio modificatorio del contrato pedido No. CASP-013/2017, con el proveedor VIAJES PREMIER S. A., que se pretende formalizar; para tal efecto me permito enviarle en copia simple solicitudes del área, oficio de no objeción del proveedor, y contrato y convenio modificatorio en cita.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"

M.A.E.E. José Luis Izquierdo González.
Director

C.c.p.- M. Aud. Corazón de María Madrigal.- Secretaria de Administración.

JLIG/APP/MASC/VHT.

Secretaría de Administración

13 OCT 2017
13:55
RECIBIDO

18685



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional
Dirección de Coordinación con Colegios Estatales

Metepec, Estado de México, 18 de octubre de 2017
Referencia: DCCE/614/2017
Asunto: Ampliación del servicio amparado por el contrato
CASP-013/2017
Exp.: 4S.5/Reuniones Nacionales de Directores Generales
de Colegios Estatales/2-2017

LIC. ANTONIO HERNÁNDEZ LÓPEZ
GERENTE DE GRUPOS Y CONVENCIONES
VIAJES PREMIER

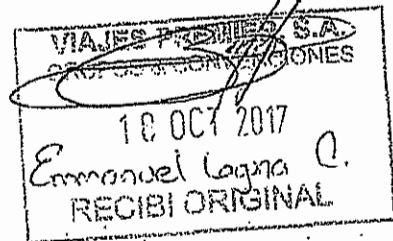
Con relación al evento de la **XXXII Reunión Nacional de Directores Generales de Colegios Estatales del Sistema CONALEP** y sobre la adjudicación Directa N° AA-011L5X001-E111-2017, para la contratación de los "servicios de alimentación, coffee break y demás requerimientos para el acondicionamiento de salones y equipamiento" le comunicó que de no tener inconveniente, se requiere que el servicio de coffee break sea continuo sin rebasar el 20% más IVA, derivado del monto inicial del oficio de referencia CAS-342-2017.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"

MTRO. JOSÉ MANUEL CARREÓN CENTENO
DIRECTOR

c.c.p. M. en C. Roger Armando Frías Frías.- Secretario General
M. en Aud. Corazón de María Madrigal.-Secretaría de Administración
Lic. Francisco Cuauhtémoc Santiago Jaime.- Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional



GEM/miam*

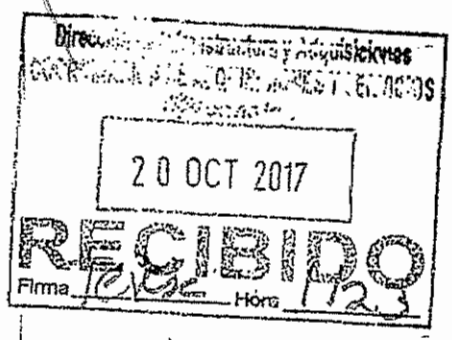
s/30373



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional
Dirección de Coordinación con Colegios Estatales



Metepec, Estado de México a 20 de octubre de 2017
Referencia: DCCE/622/2017
Asunto: Solicitud de ampliación del contrato CASP-013/ 2017 para la XXXII RNDGCE
Exp.: 4S.5/Reunión Nacional de Directores Generales de Colegios Estatales/2-2017

MAEE. JOSE LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Derivado de la **XXXII Reunión Nacional de Directores Generales de Colegios Estatales del Sistema CONALEP**, a celebrarse el próximo 24 de octubre del presente año, en las Oficinas Nacionales en Metepec, Estado de México, le solicito atentamente tenga a bien ampliar el contrato CASP-013/2017, sobre el procedimiento de adjudicación directa No. AA-011L5X001-E111-2017 publicado en el sistema COMPRANET al 20% que corresponde al importe de \$8,587.48 (ocho mil quinientos ochenta y siete pesos 48/100 M.N.) para la contratación de los "servicios de alimentación, coffee break y demás requerimientos para el acondicionamiento de salones y equipamiento", esto con la finalidad de cubrir los gastos excedentes del evento, asimismo se adjunta solicitud de suficiencia presupuestal, la requisición de bienes y servicios de dicho monto y la no objeción del proveedor.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"

[Handwritten signature]

MTRO. JOSÉ MANUEL CARREÓN CENTENO
DIRECTOR

c.c.p. M. en C. Roger Armando Frías Frías.- Secretario General
M. Aud. Corazón de María Madrigal.- Secretaria de Administración
C.P. Julieta María Saenz Sepúlveda.- Directora de Administración Financiera

GSM/mjam*



1- afiao original Amaya s/30373
4- anexo.



VIAJES PREMIER, S.A.

PRIMEROS EN SERVICIO...



50 Aniversario

Ciudad de México a 19 de Octubre de 2017.



Mtro. José Manuel Carreón Centeno
Director de Coordinación con Colegios Estatales en
El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Presente.



En contestación a su oficio numero Referencia DCCE/614/2017 del 18 del presente mes y año, mi representada Viajes Premier S.A., manifiesta que no tiene inconveniente para proporcionar el servicio de "coffee break" en forma continua sin rebasar el monto del 20% del monto inicial del contrato CASP-013/2017 firmado por ambas partes, para la contratación de los "servicios de alimentación, coffee break y demás requerimientos para el acondicionamiento de salones y equipamiento " .

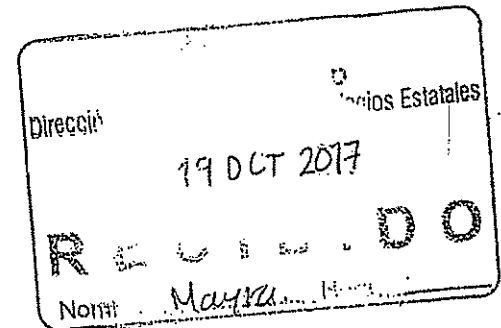


Sin más por el momento quedo de Usted;



Atentamente

Lic. Antonio Hernández
Gerente de Grupo & Convenciones.



DISTINTIVO



- C.C.P. M en C. Roger Armando Frías Frías. Secretario General.
- M. en Aud. Corazón de Maria Madrigal. Secretaria de Administración.
- Lic. Francisco Cuauhtémoc Santiago Jaime. Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional.
- C.C.P. Archivo.



Recursos Ficiales

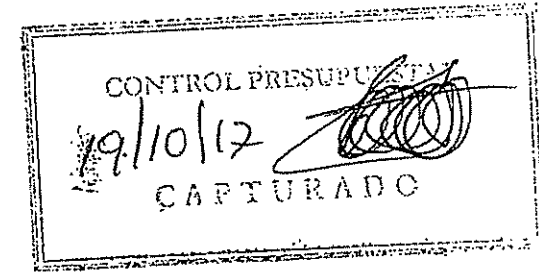
00000288

Secretaría de Administración
Dirección de Administración Financiera
Coordinación de Presupuestos y Finanzas

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

No. de suficiencia: 01911

CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	\$8,587.48
DICIEMBRE	
TOTAL	\$ 8,587.48



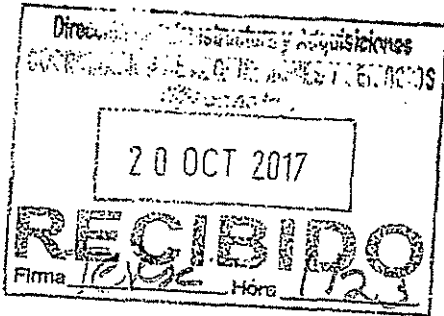
Partida presupuestal: 38301 dígito 1
 Programa presupuestal: E007
 Fuente de financiamiento: Recursos Fiscales
 Descripción: XXXII Reunión Nacional de Directores Generales de Colegios Estatales, ampliación del 20% del contrato CASP-013/2017

SOLICITA	ENLACE PRESUPUESTOS	AUTORIZÓ
NOMBRE: Mtro. José Manuel Carreón Centeno	NOMBRE: Javier González Santana	NOMBRE: Lic. Araceli Duarte Piña
PUESTO: Director de Coordinación con Colegios Estatales	PUESTO: Administrativo Téc. Esp.	PUESTO: Coordinador de Presupuestos y Finanzas



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional
Dirección de Coordinación con Colegios Estatales



Metepec, Estado de México a 20 de octubre de 2017
Referencia: DCCE/622/2017
Asunto: Solicitud de ampliación del contrato CASP-013/ 2017
para la XXXII RNDGCE
Exp.: 4S.5/Reunión Nacional de Directores Generales de
Colegios Estatales/2-2017

MAEE. JOSE LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Derivado de la **XXXII Reunión Nacional de Directores Generales de Colegios Estatales del Sistema CONALEP**, a celebrarse el próximo 24 de octubre del presente año, en las Oficinas Nacionales en Metepec, Estado de México, le solicito atentamente tenga a bien ampliar el contrato CASP-013/2017, sobre el procedimiento de adjudicación directa No. AA-011L5X001-E111-2017 publicado en el sistema COMPRANET al 20% que corresponde al importe de \$8,587.48 (ocho mil quinientos ochenta y siete pesos 48/100 M.N.) para la contratación de los "servicios de alimentación, coffee break y demás requerimientos para el acondicionamiento de salones y equipamiento", esto con la finalidad de cubrir los gastos excedentes del evento, asimismo se adjunta solicitud de suficiencia presupuestal, la requisición de bienes y servicios de dicho monto y la no objeción del proveedor.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"

MTRO. JOSÉ MANUEL CARREÓN CENTENO
DIRECTOR

c.c.p. M. en C. Roger Armando Frias Frías.- Secretario General
M. Aud. Corazón de María Madrigal.- Secretaria de Administración
C.P. Julieta María Saenz Sepúlveda.- Directora de Administración Financiera

GSM/miam*



1- afiao original Amaya s/ 30373.
4- auexo.

A

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO



[Handwritten signature]
20 OCT 2017

149496

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

Dirección C...

Metepec, Estado de México., 20 de octubre del 2017.
REF.: DIA- 1835 /2017.
Asunto: Se solicita elaboración de Convenio Modificatorio

Lic. Juan Carlos Castillo Guzmán
Director Corporativo de Asuntos Jurídicos.
Presente

De conformidad con el artículo 25 Fracción V del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, así como a lo establecido en el Manual General de Organización, específicamente en el punto 1.5.0.2.1 numeral 1, y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito solicitar a usted, se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, sea elaborado el tercer convenio modificatorio del contrato pedido No. CASP-063/2017, con el proveedor VIAJES PREMIER S. A., que se pretende formalizar; para tal efecto me permito enviarle en copia simple solicitudes del área, oficio de no objeción del proveedor, y contrato en cita.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"

M.A.E.E. José Luis Izquierdo González.
Director

C.c.p.- M. Aud. Corazón de María Madrigal.- Secretaria de Administración.

Secretaría de Administración

06 OCT 2017
RECIBIDO

JLIG/ADP/MASC/VHT.



REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la dependencia o entidad: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA		Área requirente: DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN CON COLEGIOS ESTATALES	
Fecha de elaboración: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017	No. de requisición: 00001911	Fecha requerida: 24-10-2017 al	24-10-17

Lugar de entrega: OFICINAS NACIONALES

No. de partida	CUCOP	Descripción	Cantidad solicitada	Unidad de medida	Precio unitario	Importe
38301	38300001	Trigésima Segunda Reunión Nacional de Directores Generales de Colegios Estatales	1	SERVICIO	\$ 7,403.00	\$ 7,403.00

Subtotal:	\$ 7,403.00
I.V.A.:	\$ 1,184.48
Otros gravámenes:	
Total:	\$ 8,587.48

Anexos: 1	Tipo de procedimiento de contratación: Adjudicación directa
Anticipo: N/A	Autorización del presupuesto: 00753 Existencia en almacén: NO

Observaciones: Ampliación del 20% del contrato CASP-013/2017 del Evento "Trigésima Segunda Reunión Nacional de Directores Generales de Colegios Estatales"

Registro sanitario: NO	Normas / niveles de inspección: NO	Capacitación: NO
------------------------	------------------------------------	------------------

Pais de origen:	NACIONAL
-----------------	----------

Métodos de prueba:

Tipo de garantía: Vicios ocultos (defectos o calidad)	Porcentaje: 10%	Plurianualidad: NO	Meses 1
Tipo de garantía: Anticipo	Porcentaje: N/A	Penas convencionales: SI	Porcentaje: 10%
Tipo de garantía: Cumplimiento divisible	Porcentaje: N/A	Tiempo de fabricación: N/A	

Condiciones de entrega: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN Condiciones de pago: DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA

Solicita: LIC. MAYRA IVETTE ANAYA MARTÍNEZ Autoriza MTR. JOSÉ MANUEL CARREÓN CENTENO



Recursos Ficiales

00000288

Secretaría de Administración
Dirección de Administración Financiera
Coordinación de Presupuestos y Finanzas

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

No. de suficiencia: 01911

CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	\$8,587.48
DICIEMBRE	

CONTROL PRESUPUESTAL
19/10/12
CAPTURADO

TOTAL	\$ 8,587.48
-------	-------------

Partida presupuestal: 38301 digito 1
 Programa presupuestal: E007
 Fuente de financiamiento: Recursos Fiscales
 Descripción: XXXII Reunión Nacional de Directores Generales de Colegios Estatales, ampliación del 20% del contrato CASP-013/2017

SOLICITA	ENLACE PRESUPUESTOS	AUTORIZÓ
NOMBRE: Mtro. José Manuel Carreón Centeno	NOMBRE: Javier González Santana	NOMBRE Lic. Araceli Duarte Piña
PUESTO Director de Coordinación con Colegios Estatales	PUESTO: Administrativo Téc. Esp.	PUESTO Coordinador de Presupuestos y Finanzas